



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

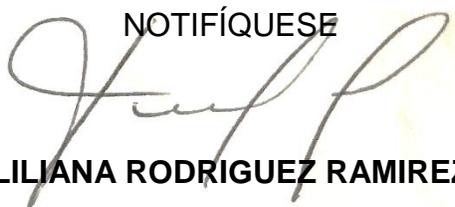
Pamplona, dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2015-00023-00
Demandante: LUCIANA DUARTE GOMEZ representada por NYDIA ROSA DUARTE GOMEZ
Demandados: EDGAR PARRA SILVA
Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD

De conformidad con la constancia secretarial, infórmese a la peticionaria que el Deposito Judicial No. 4313000000 por valor de \$ 4.320.000.00, fue cancelado con abono a cuenta el 17 de marzo de 2014, al señor HERNAN DARIO PEREZ OSORIO postor del remate, con referencia al proceso 54-518-31-94-001-2013-00100-00 correspondiente al proceso LICENCIA DE VENTA DE BIEN DE MENOR MARIA PAULA DUARTE GOMEZ instaurado por NYDIA ROSA DUARTE GOMEZ, el que no se ha tenido como parte de pago de cuota alimentaria dentro del presente proceso, tal como se evidencia en la consulta realizada al portal del Banco Agrario. Líbrese el oficio pertinente anexando copia de la consulta referida.

NOTIFÍQUESE

La jueza,


LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ